

05 SEP 2024

ANGOL,  
001829  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°3811, de fecha 12 de Abril de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que determina la distribución de recursos contemplados en el “Fondo Puente de Equidad Territorial” FET.
2. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado “ASFALTO DE EMERGENCIA, CAMINO PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL”.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado “ASFALTO DE EMERGENCIA, CAMINO PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
4. Las Bases Administrativas de la licitación y Términos de Referencia, para el llamado a Propuesta Pública “ASFALTO DE EMERGENCIA, CAMINO PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL”
5. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
6. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

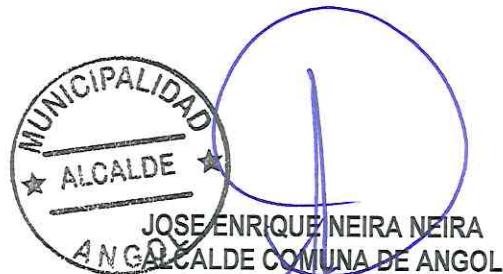
CONSIDERANDO:

1. La distribución de los recursos contemplados en el “Fondo Puente de Equidad Territorial” FET a la Ilustre Municipalidad de Angol.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia General para el llamado a Propuesta Pública, “ASFALTO DE EMERGENCIA, CAMINO PIEDRA BLANCA, COMUNA DE ANGOL”
2. Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/PS

DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. Partes